



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 571-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 16 de agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 5221 de fecha 20.06.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972; es atribución del Alcalde entre otras dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, mediante expediente N° 5221 de fecha 20 de Junio del 2011, la Sra. Milagros Isabel Guanilo Alvites, realizó el pago por el monto de S/. 50.00 Nuevos Soles por concepto de permiso para un puesto de trabajo en la Feria en esta Municipalidad y que por motivos personales no pudo ocupar dicho lugar, por lo que se debe devolver el importe pagado.

De conformidad con la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR se efectúe la devolución de la suma de **S/. 50.00 (CINCUENTA y CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la **Sra. MILAGROS ISABEL GUANILO ALVITES**, por pago indebido por tasa de Certificado de Posesión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Transporte
Interesado
Tesorería
Contabilidad
Archivo.